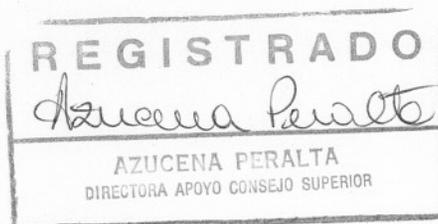




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 1414/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al alumno José Fabián BARBERO FALCHETTO, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecidos para dicha carrera.

Que ante un hecho consumado es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 1414/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

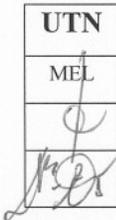
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1414/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Tecnología de



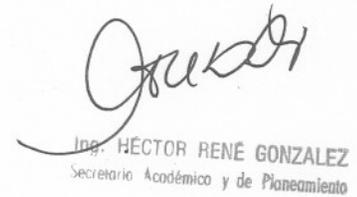
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Fabricación, rendida con anterioridad a su correlativa Metrología, al alumno José Fabián BARBERO FALCHETTO, con Legajo N° 07-41075-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 656/2003




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento